

EXENTA

Nº

266

SANTIAGO,

29 JUN. 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SEIGARD CHILE S.A.

- Ejemplares de Globos terráqueos con el siguiente detalle:
 - a) 1.104 ejemplares de Globo Terráqueo 25 cm. Físico/Político, Código 03250FGg22BB04B.
 - b) 156 ejemplares de Globo Terráqueo 30 cm. Físico/Político, Código 00330ORF22BB04B.
 - c) 252 ejemplares de Globo Terráqueo 25 cm Zoo Globo, Código 0325ZOS22RR0D6.
 - d) 150 ejemplares de Globo Terráqueo 30 cm. Físico/Político, con base de madera, Código 00333URFR22NTL46.

Internación Nº149/12 del 25 de mayo de 2012.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Anselmo Pommes
ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

